

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **36088** SALAMANCA

El Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento de Concurso Voluntario Abreviado número 413/2014, y número de identificación general del procedimiento 37274 42 1 2014 0006574, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 30 de septiembre de 2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de VIVIENDAS SIERRA DE CANDELARIO, S.L., con CIF B-37393592, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Crta. de Béjar, s/n, Candelario (Salamanca).

2.º Que al haber solicitado el deudor la liquidación se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación del concurso.

3.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

4.º La Administración Concursal designada es la Sociedad LENER ADMINISTRACIONES CONCURSALES, S.L., con domicilio postal en C/ Gran Vía, n.º 64, 2.º izquierda, CP 37001 de Salamanca, y que su dirección electrónica a efectos del presente concurso es [concursovscandelario@lener.es](mailto:concursovscandelario@lener.es), para que los acreedores del concursado, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 6 de octubre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140050405-1